PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PRENSA DIARIA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENSA DIARIA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

1.- OBJETO

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto del suministro de prensa diaria y publicaciones periódicas para la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en concreto en el Palacio de San Telmo, Avd. de Roma, s/n, 41013 de Sevilla y consistirá en la entrega diaria de prensa, de lunes a domingo, a primera hora de la mañana, entre las 7:00 horas y las 7:15 horas como máximo),o en las horas sucesivas que fuera preciso a solicitud del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, previa solicitud de los distintos Centros Directivos de esta Consejería. La prensa o cabecera podrán ser tanto de nivel internacional, nacional, regional o local.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

2.1.- El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por el precio unitario, sin que la cuantía se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

2.2.- El material a suministrar se corresponde con las cabeceras de diarios/periódicos que se publican de forma diaria en el ámbito internacional, nacional, regional o local.

2.3.- A modo y solamente como mero valor informativo, se indica el número de periódicos/cabeceras entregadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

ABC DE SEVILLA.....3.286 unidades
DIARIO DE SEVILLA.....3.755 unidades
EL CORREO DE ANDALUCÍA.....3.286 unidades
EL PAÍS.....3.755 unidades
EL MUNDO.....3.755 unidades
LA RAZÓN.....2.230 unidades
EXPANSIÓN.....1.647 unidades
CINCO DÍAS.....1.647 unidades
LA VANGUARDIA.....1.761 unidades

3.- CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN

3.1.- El número de unidades por cada periódico a suministrar se le comunicará al adjudicatario de forma semanal, el viernes anterior o día inmediatamente anterior si fuera festivo, a la semana prevista, indicándose las cabeceras/periódicos a suministrar, la frecuencia (días de la semana a entregar) y el número de unidades a suministrar para frecuencia.

3.2.- En el caso de que surgiesen necesidades que obliguen a suministrar unidades superiores a las planificadas o unidades de otras cabeceras no indicadas, el adjudicatario deberá proceder a entregar dichas unidades en el menor plazo de tiempo posible una vez se le hayan solicitado, y en todo caso dentro del horario de apertura del centro de entrega.

3.3.- El lugar de entrega será la sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, ubicada en el Palacio de San Telmo. Avd. de Roma, s/n. 41013 Sevilla

3.4.- Las entregas serán de carácter diaria, incluyendo sábados, domingos y festivos. Los costes que pudieran incurrirse con respecto a las entregas serán por cuenta del adjudicatario, tanto en las entregas de carácter diario, como aquellas que pudieran surgir de necesidades extraordinaria fuera del horario normal establecido.

3.5.- El horario de entrega será con carácter general:

- 6:45 y las 7:00 de la mañana de lunes a viernes.
- 8:00 y 8:15 sábados y domingos.

3.6- Si durante la ejecución del contrato se incorporara al mercado de la prensa escrita alguna nueva cabecera o publicación de interés, el adjudicatario deberá tener capacidad suficiente para hacer frente a las peticiones que puedan surgir de éstas.

3.7- El contratista del suministro deberá nombrar una persona representante de la empresa para dirigirse a él/ella ante cualquier circunstancia que pudiera ocurrir durante la ejecución del contrato.

3.8- El contratista deberá hacer frente a cualquier situación técnica que pudiese producirse durante la prestación del suministro.

3.9- En caso de que se produzca algún tipo de retraso en la entrega del material por imposibilidad técnica ajena al contratista, está deberá comunicarlo en el horario de entrega y deberá suministrar el material lo antes posible una vez que disponga de él.

3.10- En el caso de que se estime que algún ejemplar de los entregados tengan algún deterioro que no ha posible su uso, deberá ser reemplazado por el adjudicatario sin ningún coste adicional.

3.11- Si durante la ejecución del suministro se variara el precio del ejemplar por parte del editor en su venta al público directa, el adjudicatario podrá repercutir dicho precio en la proporción que corresponda.

3.12- La adjudicataria deberá adoptar medidas para prevenir la siniestralidad laboral, como condición especial de ejecución, al amparo del articulo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.13- Debido a las condiciones especiales del suministro y en particular a la entrega de este material "in situ", la adjudicataria deberá adoptar las siguientes medidas para prevenir la siniestralidad laboral, como condición especial de ejecución, al amparo del articulo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Formación sobre la manipulación de carga conllevando la realización de reconocimiento médicos específicos en relación con lesiones que se puedan producir en este tipo de trabajos.
- Formación sobre la manipulación de carga y riesgos de caídas al mismo nivel y a distinto nivel si el material es entregado por medios de transporte físico realizado por el adjudicatario o personal que dependa de él conllevando reconocimiento médicos específicos en relación con lesiones que se puedan producir en este tipo de trabajos

A tal efecto, la adjudicataria deberá aportar dentro de los 5 primeros meses desde el inicio de la ejecución del contrato, respecto del personal adscrito a la ejecución del contrato certificado de formación de los trabajadores y certificado de aptitud para los protocolos específico**s** de vigilancia de la salud.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe de licitación esta formado por el importe estimado de suministro de prensa en el periodo de ejecución previsto de 30 meses, teniendo en cuenta el precio de la prensa que se oferta en el mercado actualmente.

Dado que el presupuesto de licitación es estimativo, se ha tenido en cuenta el coste aproximado mensual de suministro de prensa nacional en 2.150 euros, el de prensa autonómica en 500 euros y en prensa local en 450 euros, lo que da un total aproximado al mes de 3.100 euros, que en 30 meses es de una estimación mínima de 93.000 euros, IVA excluido.

Se ha considerado por tanto un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (99.500,00) EUROS I.V.A. EXCLUIDO.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN
Fdo. Antonio José Díaz Navarro